AUTORIZACIÓN DE OBRA PRELIMINAR O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
1463
FECHA
03/12/2015
ROL S.I.I
2505-13

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. Nº 23080 de 23/10/2015

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 419 de fecha 01/02/2015

E) La solicitud de Permiso de OBRAS PRELIMINARES o correspondiente al expediente Nº 23080

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES o DEMOLICIÓN para el predio ubicado en calle /avenida /camino CHANARAL Nº 190 Lote Nº ------ Manzana ------ Sector URBANO Zona ZH3 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ESTAY ARRIAGADA HECTOR EDUARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
------	------
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
BUSTOS SAAVEDRA FELIPE ALBERTO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐	INSTALACION DE FAENAS	(Art. 5.1.3 punto 1)
☐	INSTALACION DE GRUAS	(Art. 5.1.3 punto 2)
☐	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO	(Art. 5.1.3 punto 3)

3.2.- DEMOLICIÓN

☐	PARCIAL	☑	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	76,39	m2

PAGO DE DERECHOS:

GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4726192	FECHA	17/11/2015	VALOR $	$19.906
CONVENIO DE PAGO	Nº	------	FECHA	------	VALOR $	------

NOTAS :

1	Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedico si no hubieren iniciado las obras.
2	Se autoriza demolición de 76.39 m2 en un piso, de acuerdo a lo indicado en planos.
3	Consta Certificado Nº 1509328441 de fecha 09/10/2015, emitido por la Seremi de Salud - Región de La Araucanía.
4	Se deberán implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.Y C. que le sean pertinentes.
5	Debe velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap.8, Título 5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en lo referente a las demoliciones y al Art. 5.8.12 de este Capítulo.
6	Archivado en carpeta N° 1358/2015 - seo 23080

CCL

Dirección de Obras Municipales DIRECTOR MARCELO BERNER RAHER ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES